

Luisa Liz Castellanos, Samuel Lowis e Ingeniero Rafael de Jesús Báez Rodríguez, quedan nombrados Miembros de la Comisión Nacional de Desarrollo, en adición a los ya designados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de enero del año mil novecientos setenta y ocho, años 134o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3274, que nombra al Tte. Coronel Gumersindo Batista Díaz, E. N., Segundo Vicepresidente de la Junta Administradora del Fondo de Previsión y Asistencia para los Alistados del Ejército Nacional.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3274

VISTA la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas No. 168, de fecha 6 de marzo de 1964;

VISTO el Reglamento No. 8007, de fecha 12 de abril de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente.

DECRETO:

Art. 1.—El Teniente Coronel Gumersindo Batista Díaz, E. N., queda nombrado Segundo Vicepresidente de la Junta Administradora del Fondo de Previsión y Asistencia para los Alistados del Ejército Nacional, en sustitución del Coronel José Antonio Capellán Camilo, E.N.

Art. 2.—El Segundo Teniente Manuel Antonio de Jesús Lora de la Mota, E. N., queda nombrado Vocal de la Junta Administra-

dora del Fondo de Previsión y Asistencia para los Alistados del Ejército Nacional, en sustitución del Segundo Teniente Agustín de la Cruz Tejada, E.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de enero del año mil novecientos setenta y ocho, años 134o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3275, que nombra al Coronel Piloto Joaquín A. Nadal Lluberes, FAD, Agregado de la Defensa a la Embajada de la República en Washington, D.C.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3275

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—El Coronel Piloto Joaquín A. Nadal Lluberes, FAD, agregado de las Fuerzas Armadas a la Embajada de la República en Washington, D. C., en adición a sus funciones queda nombrado Agregado de la Defensa.

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de enero del año mil novecientos setenta y ocho, años 134o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER